

## CASAS DE MIRAVETE

### *ANUNCIO. Procedimiento abierto arrendamiento Dehesa Boyal*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2015 el Pliego de Condiciones económico-administrativo que regirá procedimiento abierto para adjudicar el arrendamiento de la Dehesa Boyal propiedad del Ayuntamiento de Casas de Miravete para el quinquenio 2015 a 2020, se anuncia que durante el plazo OCHO DÍAS HÁBILES se encuentra de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, al objeto de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia la celebración del acto de apertura de proposiciones, que se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se celebraría el lunes siguiente o inmediato hábil, si bien, para el supuesto que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, el acto se aplazaría el tiempo necesario para la resolución de las mismas por el Pleno de la Corporación.

Las condiciones que rigen en la subasta son las siguientes:

1ª.- Objeto del contrato. Lo es el aprovechamiento de los pastos existentes en la finca, bien patrimonial de este Ayuntamiento, llamada " DEHESA BOYAL DE CASAS DE MIRAVETE"

2ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO. Será por cinco años agrícolas, iniciándose el día 30 de septiembre de 2015 y finalizando el día 29 de Septiembre de 2020.

3ª.- TIPO DE LICITACIÓN. El canon del arrendamiento se fija en **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)** como precio total del aprovechamiento de los pastos por los cinco años.

4ª GARANTÍAS. La garantía provisional para poder licitar será de 3.600,00 €, correspondiente al 3% del precio de licitación, cantidad que deberá depositar en la Tesorería Municipal con anterioridad a la entrega de la plica.

La garantía definitiva se establece en el importe íntegro de una anualidad pudiendo constituirse en cualesquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5ª.- PROPOSICIONES. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, conforme al modelo que figura como Anexo I en el Pliego, acompañada del resguardo de haber constituido la garantía provisional, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se acompañará a la proposición de fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial del documento nacional de identidad, y escrituras de constitución de la Sociedad, en el caso de personas jurídicas, junto con declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme el modelo Anexo II ó III, según proceda.

En Casas de Miravete a 6 de agosto de 2015.

EL ALCALDE,

Juan Luis Curiel Alvarado

5017